



CDMS/cfd
(Asuntos Generales)



**SR. PRESIDENTE DEL CLUB BALONCESTO
SURESTE GRAN CANARIA**

Calle Manolo Millares 14.

35110 SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

baloncestosureste@hotmail.com

ASUNTO: TRASLADO DE DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2021, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado el Decreto número 102/21, con el siguiente tenor literal:

"DECRETO. En uso de las facultades que me confiere el artículo 15, de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y por delegación, según Decreto nº 43/19, de 26 de julio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria. Visto expediente administrativo de la subvención nominativa del Club Baloncesto Sureste Gran Canaria CIF nº G35517374, para los gastos de gestión del club en la temporada 2020/2021, por un importe de 50.000,00 €. Visto el informe del Jefe de Servicio de Gestión Deportiva del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 24 de febrero de 2021. Visto el informe de la Jefa de Servicio de Asuntos Generales del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 10 de marzo de 2021. Visto la fiscalización del Interventor Delegado del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, de fecha 11 de marzo de 2021. **DISPONGO: 1.-** Conceder una subvención a favor del **CLUB BALONCESTO SURESTE GRAN CANARIA, con CIF nº G35517374**, para los gastos de gestión del Club en la temporada 2020/2021, por un importe de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **18560/341/480010821** del Presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para 2021, **"Club Deportivo Sureste de Gran Canaria, Ayuda a la gestión". 2.-APROBAR** las BASES REGULADORAS de la misma, que son las contenidas en el Anexo, que forma parte integrante de este informe. **3.-** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, con carácter de anticipo a justificar. **4.-NOTIFICAR** el presente Decreto al interesado. Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretario del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe. EL PRESIDENTE, Norberto Francisco Castellano Ortiz, EL SECRETARIO, Luis Alfonso Manero Torres."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, con los efectos previstos en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en Derecho.

Asimismo, se adjunta el Anexo que contiene las Bases Reguladoras de esta subvención para su expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES**

Página 1 de 2

Calle Fondos de Segura s/n. 1ª planta Edificio de Servicios (Estadio de Gran Canaria)
35019 Las Palmas de Gran Canaria • Tel. 928415644 • Fax: 928382275 • www.grancanariadeportes.com

Código Seguro De Verificación	ln2/1SD0BaonxYZN6GjtzQ==	Fecha	24/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - I. I. D. Jefe/a de Serv. de Asuntos Generales		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ln2/1SD0BaonxYZN6GjtzQ=	Página	1/2





(Decreto núm. 44, de 26 /07/2019)
-Carmen Delia Morales Socorro-

Código Seguro De Verificación	ln2/1SD0BaonxYZN6GjtzQ==	Fecha	24/03/2021	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - I. I. D. Jefe/a de Serv. de Asuntos Generales			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/ln2/1SD0BaonxYZN6GjtzQ= =	Página	2/2	